



El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

“Colombia, Potencia Mundial de la Vida”

La hoja de ruta del Gobierno Nacional se materializa en el articulado y las bases del Plan Nacional de Desarrollo que establecen las directrices que permitirán al país ser líder de la lucha mundial por la vida, humanidad y la naturaleza.

Sandra Lorena Lemos

Abogada de la Vicepresidencia jurídica de Fasecolda

Maria Camila Conde Rubiano

Abogada de la Vicepresidencia jurídica de Fasecolda

Conforme el artículo 339 Constitucional y la Ley 152 de 1994, el plan de desarrollo se encuentra conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. Este plan promueve que, las transformaciones del país se realicen partiendo del territorio y de las personas, motivo por el cual su estructuración se basó en el dialogo nacional con las comunidades, los territorios y los sectores, en el que participaron más de 250.000 personas y se recibieron 89.788 propuestas en 51 diálogos regionales.

¿Cuáles son los ejes sobre los que se construyó el PND?

Las cinco transformaciones por las que apuesta este PND son:

1. **Derecho humano a la alimentación:** Se promueve la reducción de la pobreza extrema, eliminar el hambre en la primera infancia, generar infraestructura para soberanía alimentaria y el aumento de cadenas agrícolas para garantizar el derecho humano a la alimentación.
2. **Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental:** Focaliza la entrega masiva de tierras en materia de restitución y titulación como instrumentos esenciales para alcanzar la paz y potencializar la producción agrícola nacional, de igual forma se fortalece la formalización de la pequeña y mediana propiedad rural y se acelera el Catastro Multipropósito, para consolidar la reforma rural integral.
3. **Convergencia regional:** Propende por reducir el déficit habitacional en el país, generar vías terciarias para conectar los territorios, fortalecer la capacidad logística y bajar la brecha del índice de pobreza multidimensional en los municipios.
4. **Seguridad humana y justicia social:** Este eje se enmarca en reducir la situación de pobreza multidimensional; duplicar el acceso a internet, impulsar

la economía popular, disminuir las muertes viales y reducir la mortalidad materna.

5. **Transformación productiva, internacionalización y acción climática:** Centra sus esfuerzos en la transición energética para la vida, en ese sentido propone utilizar los excedentes financieros del carbón y del petróleo para hacer una transición energética que lleve al país hacia una economía verde; promueve una política de reducción de la deforestación nacional, diversificación de exportaciones de bienes no minero energéticos y servicios en el total de exportaciones; como obtener un transporte ambientalmente sostenible.

¿Cuáles fueron las propuestas de la industria aseguradora al PND?

Reconociendo la importancia del proyecto para el desarrollo del país, el sector asegurador, con base a los ejes anteriormente señalados, presentó a consideración del Gobierno sus propuestas en relación con el eje de seguridad humana y justicia social, bajo los siguientes pilares:

Seguridad social

- Igualdad de herramientas entre el sector público y privado en materia de reconocimiento irregular de pensiones.
- Medidas de mitigación del riesgo de afiliación irregular al sistema de Seguridad Social Integral.
- Herramienta para mejorar el funcionamiento de las juntas de calificación.
- Herramientas enfocadas a mejorar los estándares de inclusión financiera, promover en mayor medida la educación económica, financiera y de gestión de riesgos.
- Implementación del censo económico
- Ampliación del rango de aplicación de seguros paramétricos.

Seguridad económica

- Acciones para la ampliación de oferta para seguros de vida de personal de vigilancia.
- Creación de un mecanismo de cobertura del riesgo jurídico
- Reconocimiento del seguro en la modalidad paramétrica o por índice.
- Reconocimiento del seguro paramétrico y su ampliación a diversos tipos de riesgos.

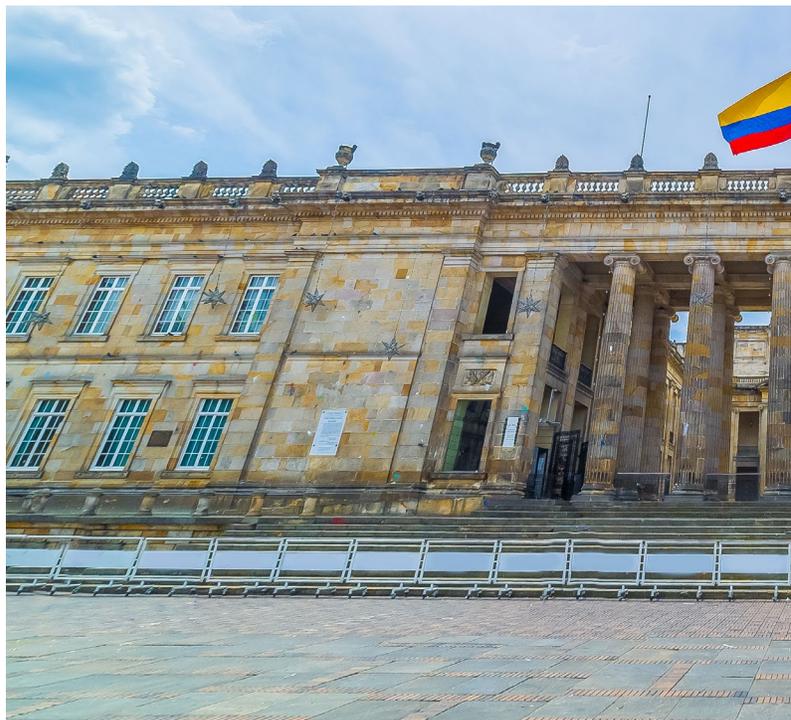
Bienes y servicios públicos

- Con el objetivo de promover la económica circular, se presentan propuestas en relación con la gestión de vehículos particulares livianos al final de su vida útil.
- En relación con el aseguramiento del sector transporte a través de seguros de responsabilidad civil del transportador, se sugieren modificaciones normativas que den claridad en aspectos de interés asegurable y límites indemnizatorios.

Siendo acogidas las propuestas del sector, en relación con el seguro paramétrico. En esa medida se modifican apartes del Código de Comercio y del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (E.O.S.F), que permitirán la funcionalidad del seguro en la modalidad paramétrica o por índice.

¿Cuál es el trámite de aprobación de la ley del PND ante el Congreso ?

De acuerdo a la Ley 152 de 1994 “por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, el proyecto de ley del Plan debe ser elaborado por el Gobierno Nacional y presentado ante el legislativo dentro de los seis meses siguientes a la iniciación del periodo presidencial. Una vez radicado, debe ser



aprobado por las comisiones económicas conjuntas del Congreso en primer debate en un término improrrogable de 45 días, para ser, con posterioridad, aprobado por las respectivas plenarias, en igual término improrrogable.

En esta medida, el PND del presidente Petro, debe ser aprobado por el Congreso antes del 8 de mayo de 2023, incluida la conciliación, en el evento que se requiera. Si el Congreso no aprueba el Plan Nacional de Inversiones Públicas dentro de este término, señalado por la Constitución y la Ley 152 del 1994, el Gobierno podrá ponerlo en vigencia, mediante decreto con fuerza de Ley.

¿Cómo avanza el trámite del PND en el Congreso de la República?

En cumplimiento del mandato legal, el proyecto de ley fue presentado el 6 de febrero de 2023, siéndole otorgado el número 274 de 2023 Senado y 338 de 2023 Cámara. La iniciativa radicada incorpora 300 artículos incluidas las vigencias y derogatorias.



➔ Si el Congreso no aprueba el Plan Nacional de Inversiones Públicas dentro de su término, el Gobierno podrá ponerlo en vigencia, mediante decreto con fuerza de Ley.

¿Cuáles son los aspectos de interés e impacto para el sector asegurador?

El texto radicado del PND contempla disposiciones relevantes para la industria aseguradora, a saber:

- **Portabilidad financiera.** El artículo 75 establece el derecho a la portabilidad financiera por parte del consumidor financiero, bajo el cual podrá solicitar el traslado de cualquier producto que tenga con una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera. En esa medida, de acuerdo con la redacción se entiende que incluye los productos de seguros.
- **Compensación a las Administradoras de Riesgos Laborales.** El artículo 79 establece una compensación a las Administradoras de Riesgos Laborales-ARL que asuman el aseguramiento de riesgos con alta siniestralidad mediante una subcuenta de compensación que será financiada con el 50% del recaudo correspondiente a las cotizaciones a cargo de los empleadores y trabajadores independientes.
- **SOAT.** El artículo 152 del Plan Nacional de Desarrollo otorga facultades al Gobierno Nacional con el fin de garantizar la permanente operatividad y sostenibilidad del Seguro SOAT.
- **Seguro paramétrico.** Los artículos 194, 195 y 196 modifican el actual código de comercio, permitiendo el ofrecimiento de seguros bajo la modalidad de seguro paramétrico en los que el pago, se hará exigible ante la realización de uno o varios índices definidos en el contrato de seguro.

Es importante mencionar que, durante las reuniones de ponentes y coordinadores ponentes con el Gobierno, se presentó una excesiva radicación de proposiciones, siendo presentadas más de 2.700 propuestas de modificación al texto. Las cuales debieron ser estudiadas para la estructuración de la ponencia para primer y tercer debate.

Dentro de las proposiciones radicadas, destaca la solicitud por parte de congresistas, principalmente,

del partido Liberal, de establecer la afiliación de las entidades públicas al Sistema de Riesgos Laborales, de manera exclusiva y obligatoria con la ARL de carácter público, Positiva compañía de seguros.

¿Qué modificaciones ha tenido el proyecto de ley desde su radicación y que son de interés para la industria aseguradora?

La ponencia para primer y tercer debate fue radicada y anunciada el lunes 27 de marzo, a fin de iniciar la votación al día siguiente, teniendo en cuenta que, los 45 días con los que contaban las comisiones económicas conjuntas para surtir este trámite, estaban próximos a culminar.

Del texto presentado, se resalta la eliminación del artículo 79 que establecía la compensación a las Administradoras de Riesgos Laborales. Por su parte,

el artículo 152 en relación con la operatividad y sostenibilidad del SOAT y los artículos 194, 195 y 196 en relación con el seguro paramétrico, no presentaron modificaciones.

Sin embargo, de manera preocupante, se observó que fue acogida la proposición que buscaba que las entidades públicas se afiliaran únicamente con la ARL positiva. Siendo incorporada esta disposición en el artículo nuevo 339.

Fasecolda presentó las observaciones del sector asegurador a ponentes y el Gobierno en relación con el artículo 339, advirtiendo su inconveniencia al comprometer elementos estructurales del Sistema General de Riesgos Laborales y principios constitucionales fundamentales de nuestro régimen económico, como lo es la libre competencia en el mercado de riesgos laborales.

De igual manera, compartió observaciones sobre el artículo 75 de portabilidad Financiera, informando

Hay familias que creen que los seguros no son para ellos

Por eso llega el **nuevo Seguro de Hogar** que se adapta a todas las familias y a todos los bolsillos.



Personalízelo y cómprelo 100% en línea



entrando a

www.segurosbolivar.com



➔ Sobre el artículo de portabilidad financiera, el gremio manifestó que va en contravía de la naturaleza propia del negocio asegurador, por lo que deben ser exceptuados los seguros.

que, si bien existen en otros países para otros tipos de productos financieros, van en contravía de la naturaleza propia del negocio asegurador, por lo que deben ser exceptuados los seguros.

Aprobación del texto por parte de las comisiones económicas conjuntas

Las comisiones terceras y cuartas del Congreso aprobaron en primer y tercer debate el Plan Nacional de Desarrollo. La discusión inició el martes 21 de marzo y duró tres días, siendo en su mayoría aprobado como venía en la ponencia radicada, a excepción, de la eliminación del fondo para la igualdad y la equidad y la eliminación de cinco facultades extraordinarias que se otorgaban al Presidente Petro:

- (i) Facultad extraordinaria para la reglamentación de condiciones de reclusión y resocialización para la población indígena privada de la libertad,
- (ii) Facultad extraordinaria para la estructuración del grupo empresarial del sector eléctrico,

(iii) Facultad extraordinaria en materia de seguridad digital y asuntos espaciales

(iv) Facultad extraordinaria para la creación de la agencia nacional de ciencia, tecnología e innovación

(v) Facultad extraordinaria para la reorganización de fondos.

Continuación del trámite legislativo del proyecto de PND

Una vez culminado el trámite ante las comisiones económicas conjuntas del Congreso, corresponde a las plenarias de la Corporación, el estudio y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo.

Fasecolda se encuentra gestionando lo pertinente con los ponentes de la iniciativa, el Gobierno Nacional y demás congresistas en busca de la eliminación del artículo nuevo que busca la afiliación de las entidades públicas exclusivamente a la ARL del estado y la portabilidad Financiera, exceptuando los productos ofrecidos por las compañías de seguros.

Finalmente, el sector asegurador reconoce la importancia de la hoja de ruta estructurada por el Gobierno Nacional y la necesidad de contribuir con el desarrollo de esta iniciativa, en beneficio para el país. El seguro y la actividad aseguradora, en lineamiento con los ejes del PND, propende por el bienestar de los colombianos, velando por la vida, seguridad social, riesgos laborales, y patrimonio de las personas, entre otros aspectos, que merecen una protección especial. 